REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





0-493

DECRETO EXENTO Nº

683

CAUQUENES,

1 8 FEB. 2025

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **N°756 de fecha 05 de Febrero 2025**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjuntan Memo N°100, fecha 06 de Febrero de 2025.
- **6.** Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

## DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$108.841, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la Sra. Lucía del Carmen Hormazábal Aldana, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

CORREA URBUTI

## DISTRIBUÇION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

DIRECTORA

DIDECO

ALCALDESA

DIRECTORA

DIDECO

AUGUST

DIDECO

AUGUST

AUGUS